A. U.O.C.

RESOLUCIÓN Nº 782 /2010

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/10 "PARA EL MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS DEL AISP Y AIG" Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL SEGUNDO LLAMADO.----------

Asunción, 03 de agosto de 2010

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/10, "Para el Mantenimiento de Maquinarias Pesadas del AISP y AIG", las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 936/10, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 001655/10), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, se recomienda declarar desierto el presente llamado por encontrarse en la causal establecida en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051/2003, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartan sustancialmente de ellas, y se solicita la realización del segundo llamado para el mantenimiento de las maquinarias licitadas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para declarar desierto el llamado a Licitación Púbica Nacional Nº 03/10, sobre la base del informe del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Subdirector de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para su autorización.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda hacer lugar a lo solicitado, declarando desierta la Licitación Pública Nacional Nº 03/10 "Para el Mantenimiento de Maquinarias Pesadas del AISP y AIG".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 1º **Declarar Desierta** la Licitación Pública Nacional Nº 03/10, **"Para el Mantenimiento de Maquinarias Pesadas del AISP y AIG"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que entre otros menciona "… las ofertas presentadas no reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartan sustancialmente de ellas…" y se autoriza a realizar los trámites correspondientes para el inicio del segundo llamado.----------

A. U.O.C.

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

GEFERINO FARIAS SERVIN
Presidente